

Ref. Comentarios y observaciones al Informe de Informe de evaluación sobre el cumplimiento de las obligaciones de Publicidad Activa de Imprenta de Billetes, S.A. medio propio del Banco de España.

DON JULIO DE ANCOS MORALES, mayor de edad, en su condición de **DIRECTOR GENERAL** de Imprenta de Billetes, S.A. Medio Propio del Banco de España, ante ese Consejo de Transparencia y Buen Gobierno comparece y **DICE**:

1 Con fecha de 30 de junio de 2021, Consejo de Transparencia y Buen Gobierno (CTBG) dio traslado a IMBISA, mediante correo electrónico, del “Informe sobre el cumplimiento de las obligaciones de Publicidad Activa” referido a IMBISA, con el fin de que se realicen las observaciones que se estimen oportunas.

2 Analizado el contenido del Informe, se trasladan a continuación los **COMENTARIOS Y OBSERVACIONES** de IMBISA tomando como referencia la secuencia de control de dicho informe, con el ruego de que, en caso de que se considere oportuno atenderlas, se modifique como corresponda el contenido del mencionado Informe.

Con tal fin, a continuación, se analizarán de forma pormenorizada todos y cada uno de los comentarios incluidos en el tan repetido informe.

1. Comentarios en relación con las obligaciones de publicidad activa referidas a la información institucional, organizativa y de planificación que resultan de aplicación a IMBISA (Apartado II.1 del Informe).

1.1. En relación con la **normativa aplicable**, se realiza el siguiente comentario: *“parte de la normativa que le resulta de aplicación se localiza al margen de acceso de Transparencia en el del apartado “normativa y políticas” de la barra superior de su*

página home. No existen referencias a la última vez que se revisó o actualizó esta información. Los Estatutos se ofrecen en pdf de imagen”

Efectivamente, aunque la normativa que resulta de aplicación a IMBISA sí estaba correctamente detallada y expuesta en su página web, es cierto que la misma no se encontraba ubicada en su totalidad dentro del Portal de Transparencia. Del mismo modo, aunque la misma se encontraba actualizada, no quedaba constancia de la fecha de la última revisión. En el marco de la revisión del contenido de la página web de IMBISA, se ha procedido a la reorganización del Portal de Transparencia y su contenido, reubicando la normativa enumerada en “normativa y políticas” en el Portal de Transparencia, concretamente al apartado “normativa aplicable”, dando cuenta de la fecha de actualización de dicha información. Del mismo modo se van a incluir los Estatutos de la entidad en un formato reutilizable.

- 1.2.** En cuanto a las **funciones**, se señala lo siguiente: *“Esta información se localiza al margen de acceso de Transparencia en el enlace “Origen” del apartado “Quiénes somos” o bien acudiendo a sus Estatutos. No existen referencias a la última vez que se revisó o actualizó esta información”.*

Aunque la información sobre las funciones de IMBISA se explicitaban en distintos apartados de la página web y en los documentos incluidos en el la misma, y las mismas no han variado desde la constitución de la entidad, ciertamente dicha información podría sistematizarse y exponerse de forma más detallada advirtiendo expresamente sobre la actualización de su contenido. Como se ha señalado anteriormente, en el proceso de revisión del contenido de la página web de IMBISA que se está siguiendo, se ha procedido a la

reorganización del Portal de Transparencia y su contenido, en el que se ha expuesto de forma más precisa la información sobre las funciones de IMBISA, dejando constancia de la fecha de la última actualización de la información.

- 1.3.** En lo *relativo* a **descripción estructura organizativa**, se realiza el siguiente comentario: *“Esta información también se localiza al margen de acceso de Transparencia en el enlace “Organización” del apartado “Quiénes somos” (dentro del acceso de Transparencia en el enlace funciones y estructura organizativa únicamente se localiza el organigrama). Se mencionan los órganos de gobierno de Imbisa: Junta General de Accionistas y las direcciones generales y de operaciones. La información carece de fecha”.*

Procede reiterar las alegaciones realizadas en el apartado anterior. Aunque la información contenida en la web de la entidad era completa y se encontraba actualizada, la misma aparecía dispersa en distintos apartados de la web de IMBISA y no hacía referencia a su última actualización. Se ha procedido a mejorar las cuestiones reseñadas.

- 1.4.** En *cuanto* a la **identificación responsables**, se hace el comentario siguiente: *“Esta información también se localiza al margen de acceso de Transparencia en el enlace “Organización” del apartado “Quiénes somos”. La información carece de fecha”.*

Estando en presencia nuevamente de información suficiente a los efectos que nos ocupan y debidamente actualizada, se ha procedido a la reubicación de

estos contenidos incluyendo la fecha de la última revisión y actualización de su contenido.

- 1.5. En el **perfil y trayectoria profesional responsables** se realiza el siguiente comentario: *“No se ha localizado información”*.

Se ha detectado con ocasión de la revisión realizada por ese Consejo que, aunque dicha información estuvo en una versión inicial del Portal de Transparencia, no se incorporó por error a la versión de la página web actualmente en producción. Se ha procedido a la incorporación de dicha información en la web de IMBISA en el apartado correspondiente del Portal de Transparencia.

2. **Comentarios relativos a las obligaciones de publicidad activa relativos a la información económica, presupuestaria y estadística que resultan de aplicación a IMBISA (apartados II.2 del Informe).**

- 2.1. En relación con los **“Contratos adjudicados”**, se ha realizado la siguiente observación: *“No se ha localizado información actualizada dentro del acceso de Transparencia, en el que indica que Se publican los contratos, contratos menores y modificaciones del año en curso y el anterior y los datos estadísticos de los 2 últimos ejercicios cerrados disponibles. Sin embargo, los últimos datos que proporciona corresponden al ejercicio 2019.*

Es por ello que ha sido necesario acudir al Perfil de contratante de Imbisa alojado en la parte superior de su página home con un enlace a su perfil de contratante de la Plataforma de Contratación del Sector Público (PCSP), en el que se han localizado 16 contratos adjudicados.”

El presente comentario resulta absolutamente sorprendente para IMBISA y entendemos que las apreciaciones contenidas en el mismo son un puro error material, habida cuenta que esta entidad ha publicado la información de los contratos adjudicados, contratos menores y modificaciones del año en curso y los datos estadísticos desde el momento inicial en que se creó la página web de IMBISA.

Concretamente en el apartado “Contrataciones” de la pestaña de “Transparencia”. A fecha de hoy se encuentra la información acumulada de los últimos 4 ejercicios siendo los últimos datos expuestos los correspondientes al ejercicio 2020 según se comprueba en el siguiente pantallazo de la página web:

Contrataciones

La actividad contractual de Imprenta de Billetes, S.A. (IMBISA), se ajusta a los principios de libre competencia, libertad de acceso a las licitaciones, publicidad y transparencia de los procedimientos, no discriminación e igualdad de trato entre los candidatos, y a una eficiente utilización de los recursos destinados a la realización de obras, la adquisición de bienes y la contratación de servicios, sin que en ningún caso se pueda restringir artificialmente la competencia.

Se publican los contratos, contratos menores y modificaciones del año en curso y el anterior y los datos estadísticos de los 2 últimos ejercicios cerrados disponibles.

Contratos

- Contratos 2020
- Contratos 2019
- Contratos 2018
- Contratos 2017

Contratos Menores

- Contratos menores 2020
- Contratos menores 2019
- Contratos menores 2018 (a partir del 09.03.2018)
- Contratos menores 2018 (entre el 01.01.2018 y el 08.03.2018)
- Contratos menores 2017

Modificaciones de contratos

- Modificaciones de Contratos 2020
- Modificaciones de Contratos 2019
- Modificaciones de Contratos 2018
- Modificaciones de Contratos 2017

Datos estadísticos

- Volumen de contrataciones por tipo de procedimiento 2020
- Volumen de contrataciones por tipo de procedimiento 2019
- Volumen de contrataciones por tipo de procedimiento 2018
- Volumen de contrataciones por tipo de procedimiento 2017

2.2. En cuanto a las **modificaciones de contratos**, se ha hecho la siguiente observación:

“No se ha localizado información actualizada dentro del acceso de Transparencia, ya que los últimos datos que proporciona corresponden al ejercicio 2019.

Y la PCSP no recoge este criterio de búsqueda, por lo que debería irse contrato por contrato.” Igualmente, en la página 11 del Informe se establece *“Debe informar (información actualizada) sobre modificaciones de contratos.*

Se solicita eliminar dichas observaciones, por los motivos expuestos en el punto anterior ya que dicha información ha aparecido en la página de Transparencia de IMBISA desde su configuración inicial. Nos remitimos al pantallazo de la web de IMBISA anteriormente copiado en este escrito.

2.3. En el punto **“desistimientos y renunciaciones”**, se hace la siguiente observación: *“No aplicable. No se recoge información sobre contratos desistidos en la PCSP”.*

Los acuerdos de desestimiento y renuncia de los procedimientos de contratación tramitados en IMBISA se publican puntualmente en el PCSP. No obstante lo anterior se ha procedido a la incorporación de dicha información en la web de IMBISA en el apartado correspondiente del Portal de Transparencia

2.4. En lo que a **“datos estadísticos sobre contratos”** se refiere, se realiza la siguiente observación: *“no se ha localizado información actualizada dentro del acceso de*

Transparencia, ya que los últimos datos que proporciona corresponden al ejercicio 2019". Asimismo, en la página 11 del Informe se añade: "Debe proporcionar información (actualizada) sobre datos estadísticos sobre volumen de contratación por tipo de procedimiento".

Se solicita eliminar ambas observaciones, ya que estos datos, tal y como ha quedado expuesto en los párrafos precedentes, han aparecido en la página de Transparencia de IMBISA desde su configuración inicial. Se copia a continuación la configuración de la web de IMBISA, en la que aparecen publicados los datos estadísticos sobre contratos de los últimos 4 años, siendo el último en el año 2020.

Datos estadísticos

- [Volumen de contrataciones por tipo de procedimiento 2020](#)
- [Volumen de contrataciones por tipo de procedimiento 2019](#)
- [Volumen de contrataciones por tipo de procedimiento 2018](#)
- [Volumen de contrataciones por tipo de procedimiento 2017](#)

2.5. En lo relativo a **contratos menores**, el informe preliminar señala: *"En su perfil de contratante de la PCSP en la pestaña "documentos" proporciona relaciones trimestrales de contratos menores hasta el 4º trimestre de 2020"*

Figura en el apartado de Transparencia de la web de IMBISA, la información relativa a los contratos menores de los últimos 4 años. No obstante, la información correspondiente a los contratos menores del primer y segundo trimestre de 2021

se encuentra en fase de verificación y validación interna y será publicado en cuanto dicho proceso se haya realizado. Se incluirá en una próxima actualización del portal de Transparencia de IMBISA.

- 2.6. En cuanto al apartado de **relación de los convenios suscritos**, el informe preliminar señala: *“no se ha localizado información. En el apartado correspondiente menciona que le resulta de aplicación un convenio firmado en 2015 y que expiró el 31 de diciembre de 2017”*.

IMBISA tiene publicado el único convenio que le resulta de aplicación tal y como se comprueba en el pantallazo de la web de la entidad que incluimos a continuación. No obstante lo anterior, procede señalar que dicha información no ha sido objeto de actualización que se ha llevado a cabo en la renovación de contenidos del portal de Transparencia realizado por la entidad.

12/7/2021

Convenios | IMBISA

Convenios

Resulta de aplicación a Imprenta de Billetes, S.A. (IMBISA) el contenido del convenio de colaboración entre el Banco de España y la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre-Real Casa De La Moneda para la dotación Imprenta de Billetes, S.A. (IMBISA) de los recursos personales y materiales y compartición de los servicios comunes con la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre-Real Casa De La Moneda necesarios para su desarrollo de sus actividades hasta el 31 de diciembre de 2017, firmado con fecha 1 de octubre de 2015.

- 2.7. En lo relativo a **subvenciones y ayudas públicas**, se señala lo siguiente: *“No se ha localizado información”*.

IMBISA no recibe subvenciones y ayudas públicas, por lo que no se consideró necesario añadir este apartado en la página web. Sin embargo, aprovechando la reorganización actual de la página web de IMBISA y vistas las consideraciones contenidas en el informe frente al que se formulan las presentes alegaciones, se ha incluido el apartado correspondiente y la no existencia de información relevante al respecto.

2.8. En el punto relativo a **Presupuestos**, se menciona que *“no se ha localizado información actualizada. Los últimos presupuestos sobre los que informa son del ejercicio 2018 (indica que el presupuesto de IMBISA se incluye como anexo al presupuesto del Banco de España). Igualmente, en la página 11 del Informe, se señala: “Debe publicar sus presupuestos 2021”.*

Sobre el particular procede señalar que dicha información ha aparecido en la página de Transparencia de IMBISA desde su configuración inicial, tal y como se comprueba en el pantallazo de la misma que incluimos a continuación:

Transparencia

La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, tiene como finalidad ampliar y reforzar la transparencia de la actividad pública como mecanismo para facilitar su control.

Se apoya en dos elementos: (i) promover la publicidad activa de información sobre las entidades y sujetos incluidos en su ámbito de aplicación y (ii) garantizar el derecho de acceso de los ciudadanos a la información pública sobre tales entidades y sujetos.

La información contenida en los siguientes apartados tiene por objetivo contribuir a la transparencia con respecto a las actividades de Imprenta de Billetes, S.A. (IMBISA).

Información institucional, organizativa y de planificación

- Normativa aplicable
- Funciones y estructura organizativa

Información económica, presupuestaria y estadística

- Presupuestos Anuales:
 - Presupuestos 2021
 - Presupuestos 2018
 - Presupuestos 2017

Como complemento a lo anterior, debe significarse que los Presupuestos correspondientes a los años 2019 y 2020, han sido objeto de prórroga y por tal motivo no se incluyó un enlace a su contenido. En la actualización que se está llevando a cabo en la web de la entidad se va a incluir una referencia a dicha circunstancia para mayor claridad de la información.

2.9. En cuanto a las **cuentas anuales**, el informe menciona *“Las (últimas) cuentas anuales del ejercicio 2019 en pdf imagen”*.

Se solicita eliminar esta observación, toda vez que al día de la fecha los últimos datos publicados a este respecto son las cuentas del ejercicio 2020 según se comprueba en el pantallazo que sigue:

12/7/2021

Cuentas Anuales e Informe de Auditoría | IMBISA

Cuentas Anuales e Informe de Auditoría

- Cuentas Anuales e Informe de Auditoría 2020
- Cuentas Anuales e Informe de Auditoría 2019
- Cuentas Anuales e Informe de Auditoría 2018
- Cuentas Anuales e Informe de Auditoría 2017
- Cuentas Anuales e Informe de Auditoría 2016

El plazo para aprobar las cuentas anuales de un ejercicio finaliza el 30 de junio de cada ejercicio. La Junta General de accionistas de IMBISA suele aprobar sus cuentas antes de dicho plazo. Dicha información se incorpora a la web de IMBISA de manera casi inmediata a su aprobación.

- 2.10. En el apartado relativo a **Informes de auditoría de cuentas y de fiscalización por órganos de control externo**, se observa: *“Informe de auditoría con las cuentas anuales en pdf de imagen”*.

Las cuentas anuales y el informe de auditoría de cuentas es un documento único que precisa para su correcta verificación de la presencia de las firmas de los consejeros de la empresa y de los auditores que la han llevado a cabo su revisión, ya que de incluirse un borrador del documento sin las firmas podría cuestionarse su autenticidad. Por tal motivo se han incluido en formato pdf. Imagen no reutilizable. En adelante, y en la medida en que con la generalización de la firma digital pudiera resultar más sencillo obtener un formato reutilizable en incluso en documentos firmados, se procurará utilizar formatos reutilizables también en este tipo de documentos.

- 2.11. En lo que se refiere a las **Retribuciones anuales Altos Cargos y máximos responsables**, se realiza la siguiente observación: *“No ha sido posible tener en cuenta la información que se ofrece, ya que se refiere al año 2017”*.

Aunque dicha información ha sido facilitada todos los años en distintas solicitudes de acceso, no se ha actualizado dicha información en la página web de IMBISA. En la actualización de la información de la página web que se ha llevado a cabo se ha incluido la información relativa a este apartado.

- 2.12. En cuanto a **Indemnizaciones percibidas por Altos Cargos o máximos responsables**, con ocasión del abandono del cargo; las **Resoluciones de autorización o reconocimiento de compatibilidad que afecten a los empleados y autorización para actividad privada al cese de altos cargos en la AGE o asimilados en CCAA o EELL**, se ha realizado el siguiente comentario: *“No se ha localizado información”*.

IMBISA no ha abonado desde el momento de su constitución hasta la fecha ninguna indemnización con ocasión del abandono del cargo. No obstante lo anterior, aprovechando la reorganización actual de la página web de IMBISA y vistas las consideraciones contenidas en el informe frente al que se formulan las presentes alegaciones, se ha incluido el apartado correspondiente y la no existencia de información relevante al respecto.

Sin embargo, si mantiene un reconocimiento de compatibilidad que afecta a los empleados, por lo que se ha incluido dicha información en el apartado correspondiente en la revisión del contenido del portal de Transparencia.

3. Comentarios y observaciones generales en relación al cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa por parte de IMBISA.

Una vez analizadas pormenorizadamente las observaciones contenidas en el Informe de referencia y como complemento de la corrección y adecuación de las puntuales deficiencias o concretas sugerencias de mejora incluidas en el mismo, con objeto de seguir mejorando las actuaciones que IMBISA realiza en el ámbito de la transparencia, cúmplenos indicar que, de acuerdo con las recomendaciones propuestas por este CTBG, se han implementado una serie de mejoras en los procesos internos de la entidad con el fin de mejorar la cantidad y la calidad de la publicidad activa de IMBISA. En particular:

3.1 Se ha nombrado un responsable de la coordinación del cumplimiento de las obligaciones de la entidad en materia de transparencia, que se encargará de:

- (i) recabar la información objeto de publicidad activa, de los departamentos originadores de la misma,
- (ii) verificar su adecuación a la normativa aplicable,
- (iii) velar por su actualización periódica y

(iv) ordenar su correcta publicación con mención de la fecha de su última actualización.

3.2 Se ha procedido a la mejora de la visibilidad del Portal de Transparencia en la página de inicio de la web de IMBISA, agrupando la información relativa a la Información Institucional, Organizativa y de Planificación, en la barra de acceso al Portal de Transparencia y creando nuevas pestañas relativas a: perfil y trayectoria profesional de los responsables; indemnizaciones percibidas por Altos Cargos o máximos responsables con ocasión del abandono del cargo; resoluciones de autorización o reconocimiento de compatibilidad que afecten a los empleados; autorización para actividad privada al cese de altos cargos en la AGE o asimilados en CCAA o EELL y el inventario de actividades de tratamiento en aplicación del artículo 31 de la LOPD.

3.3 Utilizar, siempre que sea posible documentos en formatos reutilizables.

3.4 Finalmente y a los efectos de ver el grado de avance de las mejoras ya implementadas en relación a los distintos comentarios incluidos en el Informe frente al que se formulan las presentes alegaciones se adjunta como anexo el esquema y contenido de la página web de IMBISA , accesible de forma pública desde el día 13 de julio de 2021.

Por IMBISA,

Fdo. Julio de Ancos

ANEXO.

CONTENIDO DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA DE IMBISA

ALOJADO EN SU PÁGINA WEB DESDE EL 13.07.2020

Transparencia

La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, tiene como finalidad ampliar y reforzar la transparencia de la actividad pública como mecanismo para facilitar su control.

Se apoya en dos elementos: (i) promover la publicidad activa de información sobre las entidades y sujetos incluidos en su ámbito de aplicación y (ii) garantizar el derecho de acceso de los ciudadanos a la información pública sobre tales entidades y sujetos.

La información contenida en los siguientes apartados tiene por objetivo contribuir a la transparencia con respecto a las actividades de Imprenta de Billetes, S.A. (IMBISA).

I Información institucional, organizativa y de planificación

1 Origen y funciones

2 Normativa aplicable

3 Estructura organizativa

4 Perfil y trayectoria profesional responsables

II Información económica, presupuestaria y estadística

1 Presupuestos anuales

2 Contrataciones

3. Relación de convenios suscritos:

4 Encomiendas de gestión

5 Cuentas Anuales e Informes de Auditoría

6 Bienes inmuebles

7 Subvenciones y ayudas públicas.

8 Retribuciones anuales Altos Cargos y máximos responsables:

9 Indemnizaciones percibidas por Altos Cargos o máximos responsables con ocasión de abandono del cargo.

10 Resoluciones de autorización o reconocimiento de compatibilidad que afecten a los empleados.

11 Autorización para actividad al cese de altos cargos en la AGE o asimilados en CCAA o EELL.

12. Registro de tratamiento de datos.

III Información de relevancia jurídica

1 Estatutos de la Sociedad

2 Reglas Internas de Contratación de Imprenta de Billetes, S.A., Medio Propio del Banco de España (IMBISA) aprobadas por el Consejo el 19 de diciembre de 2019.

3 Procedimientos de contratación de personal

4 Normas Regulatoras del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversiones de Imprenta de Billetes, S.A., Medio Propio del Banco de España (IMBISA), aprobadas por el Consejo el 19 de diciembre de 2019.

5 Código de Conducta de IMBISA

6 Código Ético IMBISA

IV Solicitud de acceso a la información pública

I. INFORMACIÓN INSTITUCIONAL, ORGANIZATIVA Y DE PLANIFICACIÓN

1 Origen y funciones

IMBISA es la sociedad instrumental del Banco de España creada para adaptarse al marco legal de producción de billetes en euros, establecido por la Orientación del Banco Central Europeo, de 13 de noviembre de 2014, que sólo permite dos modelos alternativos para producir la cuota nacional de billetes en euros: la producción en una imprenta propiedad del banco central emisor o mediante adjudicación por proceso competitivo entre imprentas externas.

Las autoridades españolas optaron por la primera opción y, en consecuencia, la Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015, modificó la Ley de Autonomía del Banco de España de manera que éste pudiera encomendar su cuota de producción de billetes en euros a una sociedad mercantil en la que ostentase la mayoría de control.

La entidad está sujeta a un régimen jurídico singular previsto en la Disposición adicional octava de la Ley 13/1994, de 1 de junio, de Autonomía del Banco de España, prevé:

“Entidades instrumentales

1. El Banco de España, de acuerdo con la normativa del Banco Central Europeo, podrá encomendar la producción de billetes en euros que le corresponda a una sociedad mercantil de capital público en la que ostente una mayoría de control, cuyo objeto social exclusivo será la producción de billetes en euros en el ámbito del Sistema Europeo de Bancos Centrales.

Con independencia de su sujeción al Derecho privado, resultará de aplicación a esta sociedad el régimen patrimonial, presupuestario y de contratación de personal y bienes y servicios del Banco de España. Su presupuesto se incluirá como anexo al presupuesto del Banco de España. [...]”

Con independencia de la singularidad del régimen jurídico anteriormente expuesto, Imprenta de Billetes, S.A. Medio Propio del Banco de España (IMBISA), es una sociedad anónima que, en cuanto tal, se rige por lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital y la normativa general aplicable a dichas sociedades.

IMBISA tiene por objeto exclusivo la producción e impresión de billetes de euro por encargo del Banco de España. Asimismo, podrá desarrollar cuantas actividades mercantiles instrumentales estén directa o indirectamente relacionadas con su objeto social, tales como realización de estudios, formación o consultoría en el ámbito de sus actividades propias.

IMBISA se configura como medio propio y servicio técnico del Banco de España a todos los efectos legales. La Sociedad deberá aceptar los encargos de producción de billetes en euros que realice el Banco de España en el ámbito del Sistema Europeo de Bancos Centrales que se regirán por lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y su normativa concordante.

No podrá existir en el capital de IMBISA ninguna participación de capital privado.

La condición de medio propio y servicio técnico de IMBISA conllevará la obligación de aceptación de las condiciones de los encargos y las tarifas que se establezcan por el Banco de España a la Sociedad. Asimismo, no podrá participar en licitaciones públicas convocadas por el Banco de España.

IMBISA no podrá participar en licitaciones públicas convocadas por el Banco de España, sin perjuicio de que, cuando no concurra ningún licitador, éste pueda encargarle la ejecución de la prestación objeto de las mismas.

Fecha última revisión/actualización del presente contenido: 14 de julio de 2021.

2 Normativa aplicable

- Disposición adicional octava de la Ley 13/1994, de 1 de junio, de Autonomía del Banco de España.
- Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014
- Orientación (UE) 2015/280 del BCE, de 13 de noviembre de 2014, sobre el establecimiento del Sistema de Producción y Adquisición del Eurosistema (BCE/2014/44)
- Decisión del BCE sobre los procedimientos de acreditación de fabricantes de elementos del euro y elementos de seguridad del euro (BCE/2020/24)
- Imprenta de Billetes, S.A. Medio Propio del Banco de España (IMBISA), es una sociedad anónima que, en cuanto tal, se rige por lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital y la normativa general aplicable a dichas sociedades.

Fecha última revisión/actualización del presente contenido: 14 de julio de 2021.

3 Estructura organizativa

Según los estatutos de Imprenta de Billetes, S.A. (IMBISA), el gobierno, administración y representación de la sociedad corresponde a su Junta General de Accionistas y su Consejo de Administración.

La composición del **Consejo de Administración** es la siguiente:

Presidenta

María Concepción Jiménez Gonzalo

Directora General de Efectivo y Sucursales, Banco de España

Vicepresidente

Francisco Javier Priego Pérez

Secretario General, Banco de España

Consejeros

Alejandro Álvarez Rodríguez

Director General de Servicios, Banco de España

Javier Pacios Rodríguez

Interventor General, Banco de España

Lidia Sánchez Milán

Directora General, Fábrica Nacional de Moneda y Timbre – Real Casa de la Moneda

El Consejo de Administración está asistido por un secretario – no consejero.

La **Alta Dirección** de Imprenta de Billetes, S.A. (IMBISA) está formada por:

Director General

Julio Javier de Ancos Morales

Director de Operaciones

José Luis Calvete Fernández

Fecha última revisión/actualización del presente contenido: 14 de julio de 2021.

4 Perfil y trayectoria profesional responsables

Curriculum Vitae Director General de IMBISA

Curriculum Vitae Director Operaciones de IMBISA

Fecha última revisión/actualización del presente contenido: 14 de julio de 2021.

II. INFORMACIÓN ECONÓMICA, PRESUPUESTARIA Y ESTADÍSTICA.

1 Presupuestos anuales

Presupuestos 2021

Presupuestos 2020

La ausencia de aprobación de los Presupuestos Generales del Estado para 2020, en los cuales se inscribe el Presupuesto de IMBISA como anexo a los Presupuestos del Banco de España, implicó la prórroga automática del Presupuesto de 2018 de acuerdo con lo establecido la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria en su artículo 38 relativo a la Prórroga de los Presupuestos Generales del Estado.

Presupuestos 2019

La ausencia de aprobación de los Presupuestos Generales del Estado para 2019, en los cuales se inscribe el Presupuesto de IMBISA como anexo a los Presupuestos del Banco de España, implicó la prórroga automática del Presupuesto de 2018 de acuerdo con lo establecido la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria en su artículo 38 relativo a la Prórroga de los Presupuestos Generales del Estado.

Presupuestos 2018

Presupuestos 2017

Fecha última revisión/actualización del presente contenido: 14 de julio de 2021.

2 Contrataciones

La actividad contractual de Imprenta de Billetes, S.A. (IMBISA), se ajusta a los principios de libre concurrencia, libertad de acceso a las licitaciones, publicidad y transparencia de los procedimientos, no discriminación e igualdad de trato entre los candidatos, y a una eficiente utilización de los recursos destinados a la realización de obras, la adquisición de bienes y la contratación de servicios, sin que en ningún caso se pueda restringir artificialmente la competencia.

Se publican los contratos, contratos menores y modificaciones del año en curso y el anterior y los datos estadísticos de los últimos ejercicios cerrados disponibles.

2.1 Contratos

Contratos 2020

Contratos 2019

Contratos 2018

Contratos 2017

2.2 Contratos Menores

Contratos menores 2020

Contratos menores 2019

Contratos menores 2018 (a partir del 09.03.2018)

Contratos menores 2018 (entre el 01.01.2018 y el 08.03.2018)

Contratos menores 2017

2.3 Modificaciones de contratos

Modificaciones de Contratos 2020

Modificaciones de Contratos 2019

Modificaciones de Contratos 2018

Modificaciones de Contratos 2017

2.4 Datos estadísticos

Volumen de contrataciones por tipo de procedimiento 2020

Volumen de contrataciones por tipo de procedimiento 2019

Volumen de contrataciones por tipo de procedimiento 2018

Volumen de contrataciones por tipo de procedimiento 2017

2.5 Relación de decisiones de desistimiento y renuncia de los contratos

Desistimientos y renunciaciones de contratos 2020

Desistimientos y renunciaciones de contratos 2019

3. Relación de convenios suscritos:

Resulta de aplicación el Convenio de colaboración entre Imprenta de Billetes, S.A. medio propio del Banco de España y la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda por el que se instrumentan las obligaciones de FNMT-RCM para la dotación a IMBISA de los recursos materiales y servicios comunes necesarios para la producción del billete euro que entró en vigor el 1 de julio de 2020.

Dicho Convenio tiene por objeto desarrollar las relaciones de colaboración entre IMBISA y FNMT-RCM para el Periodo Transitorio contemplado en la DA 95ª Ley 36/2014, mediante el establecimiento de una cooperación entre la FNMT e IMBISA.

Con el mismo se pretende, por un lado, que IMBISA pueda desarrollar su actividad, para lo cual se regula la dotación a IMBISA de los recursos materiales y servicios comunes por parte de la FNMT-RCM, al hacer uso de las instalaciones de ésta última y por otro lado establecer una cooperación dirigida a garantizar que los servicios que les incumben se prestan de modo que se logren los objetivos comunes de interés público previstos en la Disposición Adicional nonagésima quinta mencionada en el Expositivo, a cuyos efectos, se prevé la prestación de servicios complementarios y accesorios entre la FNMT-RCM e IMBISA.

Los servicios vinculados al uso de las instalaciones y los servicios accesorios y de apoyo a la producción que la FNMT-RCM preste a IMBISA, realizados directamente por la FNMT-RCM sin intervención de proveedores, en el entorno de actividades de obligado cumplimiento por la FNMT-RCM, serán retribuidos a precio de mercado, de acuerdo con el detalle que incluya en los distintos Anexos a este Convenio y, en todo caso, supeditado al régimen jurídico aplicable a los precios de transferencia de contratos entre socios.

Este Convenio estará en vigor por un plazo de cuatro (4) años prorrogables por periodos bianuales.

Fecha última revisión/actualización del presente contenido: 14 de julio de 2021.

4 Encomiendas de gestión

El Banco de España tiene encomendado a Imprenta de Billetes, S.A. (IMBISA) la prestación del servicio de producción de billetes en euros en los siguientes términos:

Participantes	Objeto	Duración	Obligaciones Económicas

<p>Imprenta de Billetes, S.A. (IMBISA)</p>	<p>Producción, por parte de IMBISA para el Banco de España, en su condición de medio propio instrumental y servicio técnico, de los billetes en euros cuya fabricación corresponde al Banco de España, de acuerdo con las decisiones sobre asignación de cuotas entre los Bancos Centrales Nacionales que el Banco Central Europeo adopte en cada momento.</p> <p>Asimismo, el Banco de España podrá encargar a IMBISA, en el marco del presente Encargo, cualesquiera actividades de investigación y desarrollo relacionadas con el diseño y/u originación de billetes en euros y prestación de otros servicios relacionados que el Banco de España deba realizar en el marco del Eurosistema o que, por otra circunstancia, decida emprender en el marco de las funciones que le reconoce la Ley 13/1994 de Autonomía del Banco de España.</p>	<p>Hasta el 31 de diciembre de 2021, siempre que IMBISA mantenga la condición de medio propio y servicio técnico del Banco de España. Transcurrido dicho plazo, el Encargo se prorrogará automáticamente por periodos de un año, salvo denuncia con antelación mínima de 12 meses.</p>	<p>Como contraprestación por la realización de las actividades necesarias para cumplir el mandato de Banco de España, en el marco de este Encargo, IMBISA percibirá el importe que se fije para cada denominación en función de las características técnicas de cada orden de fabricación de billetes en euros encomendada, o de las actividades relacionadas con el diseño y/o la originación de billetes encargadas por el Banco de España.</p>
--	--	--	---

5 Cuentas Anuales e Informes de Auditoría

[Cuentas Anuales e Informe de Auditoría 2020](#)

[Cuentas Anuales e Informe de Auditoría 2019](#)

[Cuentas Anuales e Informe de Auditoría 2018](#)

[Cuentas Anuales e Informe de Auditoría 2017](#)

Cuentas Anuales e Informe de Auditoría 2016

Fecha última revisión/actualización del presente contenido: 14 de julio de 2021.

6 Bienes inmuebles

Imprenta de Billetes, S.A. (IMBISA) es titular de un solar urbano en la zona de Vicalvaro donde tiene previsto construir una nueva planta para la fabricación de billetes.

Las obras de la nueva planta se están llevando a cabo conforme a la planificación inicialmente prevista. Su finalización se estima para finales del año 2021 principios de 2022.

Fecha última revisión/actualización del presente contenido: 14 de julio de 2021.

7 Subvenciones y ayudas públicas.

IMBISA no ha recibido ni ha otorgado subvenciones ni ayudas públicas.

Fecha última revisión/actualización del presente contenido: 14 de julio de 2021.

8 Retribuciones anuales Altos Cargos y máximos responsables:

8.1 Retribución Alta Dirección 2020

Las retribuciones percibidas durante el ejercicio 2020 por los miembros de la Alta Dirección de la Sociedad han ascendido a 278.469 euros y corresponden exclusivamente a sueldos y salarios. La Sociedad no ha concedido durante el ejercicio 2020 anticipos o créditos a los miembros de su Alta Dirección, ni existen compromisos en concepto de seguros de vida, planes de pensiones u otros conceptos con los miembros de la Alta Dirección.

2019

Las retribuciones percibidas durante el ejercicio 2019 por los miembros de la Alta Dirección de la Sociedad han ascendido a 270.502 euros y corresponden exclusivamente a sueldos y salarios. La Sociedad no ha concedido durante el ejercicio 2019 anticipos o créditos a los miembros de su Alta Dirección, ni existen compromisos en concepto de seguros de vida, planes de pensiones u otros conceptos con los miembros de la Alta Dirección.

2018

Las retribuciones percibidas durante el ejercicio 2018 por los miembros de la Alta Dirección de la Sociedad han ascendido a 258.848 euros y corresponden exclusivamente a sueldos y salarios. La Sociedad no ha concedido durante el ejercicio 2018 anticipos o créditos a los miembros de su Alta Dirección, ni existen compromisos en concepto de seguros de vida, planes de pensiones u otros conceptos con los miembros de la Alta Dirección.

2017

Las retribuciones percibidas durante el ejercicio 2017 por los miembros de la Alta Dirección de la Sociedad y han ascendido a 251.065 euros (200.000 euros en 2016) y corresponden exclusivamente a sueldos y salarios. La Sociedad no ha concedido durante los ejercicios 2016 y 2017 anticipos o créditos a los miembros de su Alta Dirección, ni existen compromisos en concepto de seguros de vida, planes de pensiones u otros conceptos con los miembros de la Alta Dirección.

El importe satisfecho por la prima de seguro de responsabilidad civil de los administradores y la Alta Dirección por daños ocasionados por actos u omisiones asciende a 7 miles de euros en los ejercicios 2016 y 2017

2016

Las retribuciones percibidas durante el ejercicio 2016 por los miembros de la Alta Dirección de la Sociedad han ascendido a 200.000 euros (50.250 euros en 2015). La Sociedad no ha concedido durante los ejercicios 2015 y 2016 anticipos o créditos a los miembros de su alta dirección, y los compromisos en concepto de seguros de vida, planes de pensiones u otros conceptos son los recogidos en el convenio colectivo.

Fecha última revisión/actualización del presente contenido: 14 de julio de 2021.

8.2 Retribución de los miembros del Consejo de Administración:

De conformidad con lo previsto en el artículo 18 de los Estatutos de Imprenta de Billetes, S.A. (IMBISA) el cargo de consejeros es gratuito.

2020

El Consejo de Administración no ha devengado durante el ejercicio 2020 retribución alguna en concepto de dietas, ni de sueldos y salarios. La Sociedad no ha concedido durante dicho ejercicio anticipos o créditos al Consejo de Administración, ni existen compromisos en concepto de seguros de vida, planes de pensiones u otros conceptos con los miembros del Consejo.

2019

El Consejo de Administración no ha devengado durante el ejercicio 2019 retribución alguna en concepto de dietas, ni de sueldos y salarios. La Sociedad no ha concedido durante dicho ejercicio anticipos o créditos al Consejo de Administración, ni existen compromisos en

concepto de seguros de vida, planes de pensiones u otros conceptos con los miembros del Consejo.

2018

El Consejo de Administración no ha devengado durante el ejercicio 2018 retribución alguna en concepto de dietas, ni de sueldos y salarios. La Sociedad no ha concedido durante dicho ejercicio anticipos o créditos al Consejo de Administración, ni existen compromisos en concepto de seguros de vida, planes de pensiones u otros conceptos con los miembros del Consejo.

2017

El Consejo de Administración no ha devengado durante el ejercicio 2017 retribución alguna en concepto de dietas, ni de sueldos y salarios. La Sociedad no ha concedido durante dicho ejercicio anticipos o créditos al Consejo de Administración, ni existen compromisos en concepto de seguros de vida, planes de pensiones u otros conceptos con los miembros del Consejo.

2016

El Consejo de Administración no ha devengado durante los ejercicios 2016 y 2015 retribución alguna en concepto de dietas, ni de sueldos y salarios. La Sociedad no ha concedido durante dichos ejercicios anticipos o créditos al Consejo de Administración, ni existen compromisos en concepto de seguros de vida, planes de pensiones u otros conceptos con los miembros del Consejo.

Fecha última revisión/actualización del presente contenido: 14 de julio de 2021.

9 Indemnizaciones percibidas por Altos Cargos o máximos responsables con ocasión de abandono del cargo.

No se ha abonado por IMBISA ninguna indemnización percibida por Alto Cargo o máximos responsables con ocasión de abandono del cargo.

Fecha última revisión/actualización del presente contenido: 14 de julio de 2021.

10 Resoluciones de autorización o reconocimiento de compatibilidad que afecten a los empleados.

Actualmente, existen en IMBISA las siguientes resoluciones de autorización o de compatibilidad que afecten a los empleados:

II. Nombre	III. Actividad en IMBISA	IV. Actividad compatible	privada	V. Fecha de resolución
VI. A.V..P.VII.	Oficial 2ª de Corte	VIII. Traducción		IX. 17/02/2021

Fecha última revisión/actualización del presente contenido: 14 de julio de 2021.

11 Autorización para actividad al cese de altos cargos en la AGE o asimilados en CCAA o EELL.

No se ha concedido en IMBISA ninguna autorización para actividad al cese de altos cargos en la Administración General del Estado o asimilados en las Comunidades Autónomas o en las Entidades Locales.

Fecha última revisión/actualización del presente contenido: 14 de julio de 2021.

12. Registro de tratamiento de datos.

Fecha última revisión/actualización del presente contenido: 14 de julio de 2021.

III INFORMACIÓN DE RELEVANCIA JURÍDICA

1 Estatutos de la Sociedad

Versión Consolidada

Fecha última revisión/actualización del presente contenido: 14 de julio de 2021.

2 Reglas Internas de Contratación de Imprenta de Billetes, S.A., Medio Propio del Banco de España (IMBISA) aprobadas por el Consejo el 19 de diciembre de 2019.

Versión Consolidada

Fecha última revisión/actualización del presente contenido: 14 de julio de 2021.

3 Procedimientos de contratación de personal

Fecha última revisión/actualización del presente contenido: 14 de julio de 2021.

4 Normas Regulatoras del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversiones de Imprenta de Billetes, S.A., Medio Propio del Banco de España (IMBISA), aprobadas por el Consejo el 19 de diciembre de 2019.

Versión Consolidada

Fecha última revisión/actualización del presente contenido: 14 de julio de 2021.

5 Código de Conducta empleados de IMBISA

Fecha última revisión/actualización del presente contenido: 14 de julio de 2021.

6 Código Ético IMBISA

Fecha última revisión/actualización del presente contenido: 14 de julio de 2021.